



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: miércoles, 12 de Abril de 2023

## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA  
EMPRESA LCN STEERING SYSTEMS, S.L. PARA SU CENTRO DE TRABAJO  
EN GUADALAJARA.

**1285**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 20 de febrero de 2023, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra el Delegado, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales correspondientes al año 2023 del Convenio Colectivo de la empresa LCN STEERING SYSTEMS, SL, con código 19100290012021, con efectos desde el día 1 de enero de 2023; acta que tuvo entrada el 14 de marzo de 2023 y subsanado el 27 de marzo de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la



Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

**ACUERDO:**

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales correspondientes al año 2023 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 10 de abril de 2023. La Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban.

**ACTA DE LA REUNION DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA LCN STEERING SYSTEMS, S.L., CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2023.**

En Guadalajara, siendo las diez y cuarto del día citado, se reúnen, la Dirección y miembros de los representantes de los trabajadores, en su domicilio social en la calle Cristóbal Colón, 304, de los que habían sido previamente convocados, con el carácter de presentación y análisis del cierre del cuarto trimestre de 2021.

**ASISTENTES:**

Por la Empresa: Lorenzo Caballero del Nuevo, Luis Alberto Cornide López, Francisco Guijarro Martínez.

Delegado de Empresa: Antonio Ramírez de las Heras.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Información al delegado de Personal de la Empresa de los resultados del cuarto trimestre de LCN STEERING SYSTEMS S.L.

2.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero, manifestando el compromiso de información de los resultados económicos de la mercantil, adquirido por la Dirección y que, en periodo trimestral, se lleva a cabo. Compromiso que se viene ejercitando, con carácter mensual, a través de los responsables de Área.

Primero. - Análisis del resultado cerrado del cuarto trimestre 2022.

El Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero muestra los resultados de la Compañía del último trimestre y su comparativa respecto al presupuesto. Dichos datos explican con detalle todas las partidas contables presentadas, así como las desviaciones, haciendo comparativa con los objetivos del mismo período.

En los informes presentados, se observa que hay una desviación negativa en cuanto al objetivo de ventas y lo finalmente facturado casi 600.000 euros, ha



habido un buen comportamiento en cuanto a mercaderías y gastos de personal en cuanto a lo presupuestado inicialmente que ha compensado en parte los resultados globales de la compañía en 2022.

Además, se destaca el alto nivel de absentismo que tenemos en la Empresa desde inicios de año y que todos tenemos el compromiso de controlar, llegado a ser 2,00 puntos por encima del objetivo inicial.

Se informa al Delegado de Empresa que este mes de febrero se actualizarán las tablas de convenio con la parte fija del 1,5% perteneciente a 2023 y que la parte variable del año 2022 tras analizar los resultados será de un 075% más, puesto que no se han cumplido al 100% de los objetivos, dichos atrasos pertenecientes al año 2022 serán abonados durante los meses de marzo - abril - mayo.

Se proyecta diapositiva en el que se plasma INGRESOS - APROVISIONAMIENTOS - GASTOS TOTAL DE PERSONAL Y ABSENTISMO para ver si se cumplen los objetivos pactados.

El delegado nos traslada su interés por las últimas auditorías que nos han realizado importantes clientes y nos solicita información por de resultados de estas.

Se le informa convenientemente sobre todas ellas y se le hace ver la importancia de mantener el nivel de orden y limpieza en toda la planta como camino indispensable para mantener los altos estándares de calidad que nuestros clientes nos solicitan, llegando a la conclusión, que todas las partes deben empujar en el mismo sentido, para salvaguardar la continuidad del proyecto LCN.

Sin más temas que tratar, se levantó la sesión el día indicado a las 11:30 horas.

Anexo a esta acta se detallan como quedan las tablas de inicio para el año 2023

ANEXO II		2023										conceptos fijos		
SALARIOS MINIMOS		SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
EMPLEADOS Y TECNICOS														
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO													
1	DIRECTORES DE AREA Y SERVICIOS	1053,65	1406,55	38931,29	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	INGENIEROS Y LICENCIADOS	1053,65	1406,55	38931,29	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
2	INGENIEROS TECNICOS	1037,33	1303,74	36015,21	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	AYUDANTES DE INGENIERIA	1022,26	1228,22	34724,21	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
3	DELINANTE PROYECTISTA	988,36	1003,42	31692,58	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	JEFS DE AREA Y SERVICIOS	988,36	1003,42	31692,58	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
4	DELINANTE DE 1º	964,49	681,92	25930,74	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	964,49	681,92	25930,74	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	TECNICOS DE LABORATORIO	964,49	681,92	25930,74	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 1º	964,49	681,92	25930,74	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 2º	950,68	489,79	22905,40	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
5	DELINANTE DE 2º	964,49	681,92	22905,40	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 1º	964,49	681,92	25930,74	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 2º	950,68	489,79	23770,69	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
6	ALMACENERO	934,35	442,06	22472,15	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	AUXILIARES EN GENERAL	930,57	311,44	20888,52	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	OPERADOR DE ORDENADOR	935,60	439,56	22472,15	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
OPERARIOS														
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO													
3	JEFE DE TALLER FORMACION CUALIF	997,15	994,63	31692,58	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
4	ENCARGADOS	948,17	671,88	27377,49	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
5	JEFE DE TALLER	948,17	671,88	27377,49	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	JEFE DE GRUPO	948,17	671,88	27377,49	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 1º	956,96	375,50	23037,27	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 2º	950,68	346,61	22729,60	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 1º	945,66	361,69	22421,92	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 2º	939,37	349,13	21500,13	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
6	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	941,89	459,65	22472,15	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35



7	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3º	949,42	331,55	22575,12	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 3º	936,86	329,03	20579,58	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35
	PEON	936,86	301,39	19656,54	1,93	6,47	16,19	48,57	71,86	1,60	73,39	56,36	73,86	0,35